

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias salieron ayer, á las seis de la tarde, á bordo del *Giralda*, con dirección á Gijón, sin novedad en su importante salud.

### Telegrama oficial

San Sebastián 31 (11-55 m.)

El Ministro de Estado al Presidente del Consejo de Ministros.

En este momento salen para la frontera S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta Doña María Teresa, acompañándoles S. M. el Rey y SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias, que regresarán á las cuatro de la tarde para embarcarse á las seis.

(Gaceta del 1.º de Agosto)

## Ministerio de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION

### Reemplazos

Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Gobernación en 5 y 6 de Mayo último que, según manifiestan los Cónsules de España en Lisboa, Liverpool y Orán no existen en dichas poblaciones mozos afectos al servicio militar, y que, en cuanto á los que se suponía residiendo en la primera de dichas poblaciones, no han sido hasta ahora encontrados.

Lo que se pone en conocimiento de las Comisiones mixtas de reclutamiento respectivas.

Madrid 30 de Julio de 1902.—El Director general, O. Graizard.

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

### Circular

Habiendo dispuesto la ley italiana sobre emigración que á bordo de los buques que transporten emigrantes vaya siempre un Oficial ó Médico de la Marina Real para la dirección del

servicio sanitario y la vigilancia en el cumplimiento de las condiciones impuestas al expresado transporte, y como quiera que los mencionados Oficial ó Médico tienen especiales atribuciones para la inspección y ejecución de las prescripciones legales, debiendo, en ciertas ocasiones, ponerse en comunicación con las Autoridades sanitarias de los respectivos puertos donde el barco toque.

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto que por mediación de V. S. se dé conocimiento de la presente circular á las Autoridades locales sanitarias españolas, con objeto de que, en su caso, se sirvan facilitar á los Oficiales ó Médicos de la Marina Real italiana el cumplimiento de su misión, prestandoles benévola asistencia en los puertos de arribo, y en particular en los de Barcelona, Valencia, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Cádiz y Melilla.

(Gaceta del 31 de Julio)

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde de Penagos la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «Demasia Alicia», del término de Penagos, se publica á continuación dicha relación; señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Penagos, según determina el artículo 24 del Reglamento.

Lo que orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Observaciones
1	Prado	La Cavadilla.	Irineo Pontones	Cabárceno	El mismo	Cabárceno	»
2	»	»	Narciso Obregón	Cayón	»	Cayón	»
3	»	»	Fernando Miranda	Penagos	»	Penagos	»
4	»	»	La Compañía	Cabárceno	La misma	Cabárceno	»
5	»	»	Serafina Tijero	R. al Mar	»	R. al Mar	»
6	»	»	Idem	Idem	»	»	»
7	»	»	La Junta Administrativa	Cabárceno	»	Cabárceno	»
8	»	»	Alejandro Martínez	Idem	»	»	»
9	»	»	Venancio Gutiérrez	Penagos	»	Penagos	»
10	»	»	Pilar Castanedo	Santander	»	Santander	»
11	»	»	Antonio Caballero	Cabárceno	»	Cabárceno	»
12	»	»	José Fernández Pozas	Santander	José Hoz	»	»
13	»	»	La Compañía	Cabárceno	La misma	»	»
14	»	»	Idem	Idem	»	»	»
15	»	»	Pilar Castanedo	Santander	Lucio Portilla	»	»
16	»	»	La misma Compañía	Cabárceno	La misma	»	»
17	»	»	Pilar Castanedo	Santander	»	»	»
18	»	»	Pedro Herrera	Cabárceno	El mismo	»	»
19	»	»	José Fernández Pozas	»	José H z	»	»
20	»	»	La Compañía	»	La misma	»	»

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 12.190

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito,

Hago saber: Que don Jesús de Beraza, vecino de Santander, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de «Clima», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Llovoza, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la mina «Constancia», núm. 7.347, y se medirán al E. 200 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta y de esta al punto de partida 200, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Marzo de 1902.  
— El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Número 12.191

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito,

Hago saber: Que don Valentín Suárez, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 64 pertenencias con el nombre de «María Jesús», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Fuente de Santa María, término de Quijas, Ayuntamiento de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE, del lavadero del I. N. N.

cado sitio y se medirán 600 metros al E. primera estaca, al N. 200 la segunda, al O. 800 la tercera, al S. 800 la cuarta, al E. 800 la quinta y al N. 600, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander á 17 de Marzo de 1902.  
— El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Número 12.196

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito,

Hago saber: Que don Alfonso García, vecino de Bilbao, ha presentado el 24 del actual una solicitud de concesión de 52 pertenencias con el nombre de «Nuestra Señora de Begoña», de mineral de plomo y zinc, en el subsuelo del sitio llamado Tijera, término de Celis, Ayuntamiento de Rionansa, que lindan al E. con la mina «Tres amigos» y otra y por demás vientos terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 5, ó sea el ángulo NO. de la mina «Tres amigos» y se medirán al S. 100 metros primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al O. 100 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta, de esta al E. 600 la sexta, de esta al S. 400 la séptima, de esta al E. 300 la octava, de esta al S. 300 la novena y de esta al O. 500 metros cerrándose el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Marzo de 1902.  
— El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Idem  
Idem  
Teresa Cagigas  
José Rodríguez

Santander  
Cabárceno

La misma  
El mismo

Santander  
Cabárceno

Santander 27 de Junio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Román de Ingunza.

21  
22  
23  
24

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Junio de 1902

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

Causa de las defunciones	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		Edades desconocidas		MESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
	Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total	
Hiebras tifoidas (tífus abdominal)	1															
Tífus exantemático	6	3	7	5												
Fiebras intermitentes y caquexia palúdica																
Viremia																
Sarampión																
Escarlatina																
Coque el ticho																
Difteria y crup																
Grippe																
Cólera asiático																
Cólera nostras																
Otras enfermedades epidémicas																
Tuberculosis pulmonar																
Tuberculosis de las meninges																
Otras tuberculosis																
Misiles																
Cáncer y otros tumores malignos																
Menigitis simple																
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																
Enfermedades orgánicas del corazón																
Bronquitis aguda																
Bronquitis crónica																
Leucemia																
Otras enfermedades del aparato respiratorio																
Afecciones del estómago (menos cáncer)																
Diarrea y enteritis																
Diarrea en menores de dos años																
Hemulias, obstrucción intestinal descomposición del ligado																

Nefritis y mal del Bright .....  
 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus  
 apéndices .....  
 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los ór-  
 ganes genitales de la mujer .....  
 Sífilis puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)  
 Otros accidentes puerperales .....  
 Malformación congénita y vicios de conformación .....  
 Debilidad senil .....  
 Errores .....  
 Errores y omisiones .....  
 Otras enfermedades desconocidas ó mal definidas .....

TOTAL POR SEXOS.....

TOTAL POR EDADES.....

30	28	42	39	5	6	13	7	7	3	5	10	402	55	197
58	81	20	15	12	11	21	15	10	10	15	10	197	55	197

## DEMOGRAFIA

### NACIMIENTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL
Varones	Hembras	Varones	Hembras	
83	85	13	11	192

### NACIDOS MUERTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL
Varones	Hembras	Varones	Hembras	
5	6	1	8	12

Santander 5 de Junio de 1902

COMISION NACIONAL DE ESTADISTICA

COMISION NACIONAL DE ESTADISTICA

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Junio últimos.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Número de expósito dentro y fuera del establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo	
	Varones....	Hembras..	Varones...	Hembras..	Dentro.....	Fuera .....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas		Varones.....	Hembras....
207	10	7	217	228	37	408	Varones....	Varones.....	Varones....	Varones....	Varones.....	210	225	
	10	7	217	228	37	408	Hembras..	Hembras....	Hembras....	Hembras....	Hembras....	210	225	
	221	221	445	445	37	408	Varones....	Varones.....	Varones....	Varones....	Varones.....	210	225	
	221	221	445	445	37	408	Hembras..	Hembras....	Hembras....	Hembras....	Hembras....	210	225	
	221	221	445	445	37	408	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	210	225	

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Julio de 1902.

El Vicepresidente,

JOSE L. GARCIA OBBEGON

El Secretario,

ANTONINO PEIRA.

## LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### Reinosa

#### CONCEJALES

D. Francisco G. Belmonte  
Felipe R. Huidobro  
Fernando Ahumada  
Manuel Arenal  
Nicanor García  
José González  
Daniel Casado  
Ramón Obeso Carrera  
Manuel Morante  
Gonzalo Alonso G. Camaleño

#### CONTRIBUYENTES

D. Félix Novoa López  
Pedro Peña y Campo  
Narcos Sañudo Caño  
Ignacio Errarti  
Manuel Pérez Cano  
Paulino de León y Rábago  
Antonino Rodríguez Díez  
Emeterio Celada Serna  
Isidoro Obregón  
Francisco Marín González  
Alejandro J. Málaga  
Venancio Casafont Fornell  
Diego Revuelta y Revuelta  
Fernando Ruiz Escudero  
Estanislao Rodríguez  
Prudencio del Pozo Seco  
Manuel González Martínez  
Remigio Mantilla de los Ríos  
Fabián Fernández Ramón  
Emilio Gutiérrez Lantarón  
Gregorio Ruiz Zorrilla  
José Revuelta Ruiz  
Sebastián Revuelta Martínez  
Francisco Díez Gómez  
Arseli Irún Rodríguez  
Domingo Alonso Fernández  
Mandel Díez Fernández  
Cipriano González Lacomba  
Francisco Gutiérrez Jorrín  
Julián González Martínez  
José Campo Díaz  
Manuel Frontal Real  
Benigno Argüeso  
Laureano Obeso Carrera  
Luis Díez Cuadrillero  
Vicente Alonso y Mata  
Ramón Muñoz Obeso  
Juan Gómez  
Paulomiro Llano Díaz  
Huberto Gutiérrez Lantarón

Reinosa á 31 de Enero de 1902.—  
El Secretario, Cipriano González.—  
V.º B.º Belmonte.

### Villacarriedo

#### CONCEJALES

D. José Joaquín Diego García  
Juan Fernández Fernández  
Dámaso Fernández Pacheco  
Cayetano Vélez Mazorra  
José Saro Barreda  
Joaquín Eernández Quintana  
Fernando Mazorra Mora  
José Alonso Mantecón  
Pedro Pando Sainz  
Celestino González Muñoz

#### CONTRIBUYENTES

D. Joaquín Diego Abascal  
Ludovico Güemes Arroyo  
Dionisio Vélez Mazorra  
Leonardo Pando Castañeda  
Francisco Peña Herrera  
Ubaldo Cobo Calderón  
Manuel Arroyo Martínez  
Eulogio Mazorra Mazorra  
Juan José Gómez Alvarado  
Benito Pardo Esles  
Luis Diego Quintana  
Servando García Setién  
Saturnino Sainz Pardo  
Narciso Pérez Camino  
Juan Gómez Abascal  
Manuel Oria Ruiz  
Eaganio Pérez Castañeda  
Antonio Fernández Arce  
Eustaquio Diego Abascal  
Andrés Setién Cobo  
Francisco Ortiz Conde  
José González Sámano  
Remigio Mazorra Velez  
Amadeo Roldán Gutiérrez  
Manuel Gómez Mora  
Francisco Gutiérrez Pérez  
Agapito Abascal Pardo  
Higinio Pérez Gutiérrez  
José Fernández Diego  
Francisco Gutiérrez Bárcena  
Clemente Fernández Sámano  
Fidel Riancho  
German Serrano Sauz  
José Pando Quintana  
Luis Pérez Martínez  
Manuel Sáinz Mazorra  
Alfaedo Alonso de la Torre  
Fulgencio Sañudo Carral  
Eugenio Alonso Rámila  
Pedro Fernández Gutiérrez

Villacarriedo 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Joaquín Diego Quintana.—El Secretario, Luis Pérez Martínez.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Soba

Las cuentas municipales de los ejercicios de 1896 á 1897, hasta el de 1901, ambos inclusivos, se hallan confeccionadas y ex. uestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Soba 3 de Julio de 1902.—El Alcalde, Jaime Vivanco.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Acordado por este Ayuntamiento en Junta de asociados, la celebración de la subasta de las obras de construcción de un Matadero expendedoría de carnes, cuyo plano, Memoria y condiciones, se hallan de manifiesto en esta Alcaldía; se previene al público para que en el término de diez días, contados desde hoy, hagan las reclamaciones que les sugiera.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1902.

Villaverde de Trucíos 9 de Julio de 1902.—El Alcalde, Juan Prado

### Ayuntamiento de Los Tojos

De conformidad á lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de policía rural legalmente aprobado, se notifica al dueño desconocido de una vaca y cría, prendadas en El Tojo; por haberse encontrado abandonada, que por providencia de esta fecha le ha sido impuesta la multa de seis pesetas y condena de costas legítimas, con apercibimiento de instruir expediente de remate si en término de diez días no se presenta á cubrir estas responsabilidades.

#### Señas de las reses

Una vaca como de siete á ocho años de edad, color avellana clara, corba, marcada en el cuarto con T. N. y un becerro como de ocho meses de edad, color rosco y sin marca alguno.  
Los Tojos 3 de Julio de 1902.—  
Narciso Alarcón.

### Ayuntamiento de Villaescusa

Los apéndices al amillaramiento de este término municipal por rústica y pecuaria, así como por urbana, base de los repartimientos para el año de 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, en donde pueden examinarle todos los contribuyentes que gusten, y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villaescusa 7 de Julio de 1902.—  
Salvador Gutiérrez Mier.

### Ayuntamiento de Santoña

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de 1903, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santoña 8 de Julio 1902.—El Alcalde, José de la Fragua.

### Ayuntamiento de Camaleño

Los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base á los repartimientos del año 1903, están confeccionados y expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Camaleño 8 de Julio de 1902.—El Alcalde accidental, Matías Gutiérrez

### Ayuntamiento de Ramales

Confeccionados los apéndices de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen para que puedan hacer en su caso las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Ramales 9 de Julio de 1902.—El Alcalde, Francisco Mora.

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Terminado el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo ejercicio de 1903, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación si á ello hubiere lugar.

San Felices de Buelna á 10 de Julio de 1902.—El Alcalde, Antonio Toca.

### Ayuntamiento de Soba

Los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base al reparto de la contribución territorial en el año próximo de 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Soba á 17 de Julio de 1902.—El Alcalde, Jaime Vivanco.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

En poder del Alcalde de barrio de Oruña, se hallan prendados y puestas en custodia dos burros como de cinco años, el uno de pelo claro con los brazos y el lomo blancos y el otro negro, pelado y con una roñadura en el lomo.

El que se considere su dueño puede recogerlos en el término de diez días, transcurrido este plazo se procederá á subastarlos.

Alfoz de Lloredo 15 de Julio de 1902.—El Alcalde, José Manuel Díaz.

### Ayuntamiento de Cartes

El repartimiento del recargo sobre las contribuciones rústica y pecuaria para atender á los gastos de la extinción de la langosta, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Cartes 19 de Julio de 1902.—El Alcalde, Bas Gómez.

## Anuncios particulares

### Gran Hotel - Restaurant "EL CUARTELILLO"

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

### SOCIEDAD ANÓNIMA MINAS DE SOLÍA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir á cuenta de los beneficios del corriente año, un dividendo activo de cincuenta pesetas por acción, equivalente al cinco por ciento del capital social.

Los señores accionistas pueden efectuar el cobro desde el día de mañana, 2 del actual, en las oficinas del Banco Mercantil, de esta ciudad.

Santander 1.º de Agosto de 1902.—El Presidente del Consejo, Angel F. Pérez.

### MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

### Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos  
Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES  
DACIZ Y VELARDE

Imp. de la Vinda de Atienza  
Lope de Vega, 4